I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT.: Prestación de Servicios de don Alejandro Contreras Espejo /

DECRETO EXENTO N° 3221 / **Vallenar,** 01 JUN 2012

VISTOS

- Decreto Exento N°1831 de fecha 24 Marzo del 2010 que delega Firmas y Decreto Exento N°2043 de fecha 01 de Abril 2010, complementario.
- Memorandum N°089 de fecha 24 Mayo 2012 de Directora CESFAM Baquedano.
- Boleta N° 23 de fecha 24 Mayo 2012.
- Ley N°19.378 del 13 de abril de 1995, que establece Estatuto Atención Primaria de Salud Municipal.
- Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. Tómese los servicios a la persona que se indica, con el fin de apoyar con servicios de Odontólogo en CESFAM Baquedano, durante el mes de Mayo 2012:

   - Don Alejandro Contreras Espejo RUN 14.549.928-3

2. El monto a pagar será de $ 365.022.- (trescientos sesenta y cinco mil, veinte y dos pesos), impuesto incluido.

3. El costo de lo especificado en el presente Decreto, deberá imputarse a cuentas de Salud Municipal correspondiente.

4. Tómese debida nota por quien corresponda, para los fines que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL

CRISTIAN DIAZ HUERTA
DIRECTOR(S) DEPTO. SALUD MUNICIPAL

DISTRIBUCION:
- Finanzas
- Dirección Control
- Unidad de Contabilidad
- Carpeta de Funcionaria
- Archivo Oficina de Partes /

NFR/CDH/SRG/pah